



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXI

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16 de mayo del 2001
No. 92

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ACUERDO: Por el cual se autoriza el cambio de densidad en un predio ubicado en la calle Ignacio Allende No. 36, poblado de San Miguel Totocuitlapilco, municipio de Metepec, Estado de México..

AVISOS JUDICIALES: 1897, 1949, 905-A1, 593-B1, 1950, 1951, 1952, 587-B1, 588-B1, 589-B1, 590-B1, 591-B1, 592-B1, 594-B1, 595-B1, 909-A1, 910-A1, 908-A1, 916-A1, 911-A1, 914-A1, 1936, 1937, 1938, 1939 y 1948.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1945, 1946, 1947, 1940, 1935, 1944, 913-A1, 1953, 904-A1, 906-A1, 907-A1, 1941, 1942, 912-A1, 20-C1, 915-A1 y 1943.

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO, DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 33 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; CON FUNDAMENTO EN EL ACUERDO DELEGATORIO DE FUNCIONES PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO EL 4 DE ABRIL DEL AÑO 2000, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 3 FRACCION III, 5, 10, 11, 12 FRACCION XI Y 13 FRACCION XVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS; Y CON APOYO EN LOS ARTICULOS 31 DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 2 PARRAFO SEGUNDO DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO Y 135 PARRAFO PRIMERO DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, Y

CONSIDERANDO

- Que mediante Solicitud Preliminar de Opinión para Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 1248) de fecha 15 de Enero de 1999, la C. Magdalena Jiménez Ordóñez solicitó al Director General de Desarrollo Urbano el cambio de densidad para el predio con superficie de 1,274.93 M2. ubicado en la calle Ignacio Allende No. 36, poblado de San Miguel Totocuitlapilco, Municipio de Metepec, México, con el único objeto de llevar a cabo la construcción de 3 casas habitación.
- Que mediante oficio No. 20611A/937/1999 de fecha 30 de abril de 1999, el Director General de Desarrollo Urbano emitió la factibilidad al cambio de densidad solicitado.
- Que con fecha 16 de Enero del 2001, se presentó Solicitud Formal de Cambio de Uso del Suelo, Densidad, Intensidad o Altura (Folio 2065).
- Que se acreditó la propiedad a favor del C. Edilberto Figueroa Bernal mediante la Inmatriculación Administrativa No. 557/95 de fecha 31 de marzo de 1995, inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo el Asiento No. 349-557, Folias 59, volumen 349, Libro Primero, Sección Primera, de fecha 5 de Abril de 1995.
- Que la C. Magdalena Jiménez Ordóñez acreditó su personalidad mediante la Escritura Pública No. 27,439 de fecha 9 de Noviembre de 1998, tirada ante la fe del Notario Público No. 3 del Distrito Judicial de Toluca, México.

- Que el Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec, asigna al predio de referencia un uso habitacional de muy baja densidad (H1) donde no se permite la densidad solicitada.
- Que la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México en el párrafo segundo del artículo 33, dispone que: "No constituirán modificación al respectivo plan de desarrollo urbano, la autorización sobre el cambio de uso del suelo a otro que al efecto se determine que sea compatible, el cambio de la densidad e intensidad de su aprovechamiento o el cambio de la altura máxima permitida, siempre y cuando el predio se encuentre ubicado en áreas urbanas o urbanizables del centro de población y el respectivo estudio de impacto urbano establezca que el cambio no altera las características de la estructura urbana prevista y las de su imagen y que se cuenta con dictámenes favorables de capacidad vial, hidráulico y sanitario y ambiental".
- Que asimismo el párrafo tercero de la disposición legal antes citada, señala que la autorización respectiva será expedida por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas mediante acuerdo motivado y fundado, previa opinión favorable del Ayuntamiento.
- Que a fin de atender la solicitud del cambio de densidad es necesario cumplir con los requerimientos consignados por el artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México.
- Que en este sentido el H. Ayuntamiento de Metepec, expresó su opinión favorable previa opinión de la Comisión de Planeación para el Desarrollo Municipal, respecto del cambio de densidad según se acredita con el oficio No. HAM/P/088/00 de fecha 26 de Octubre del 2000, expedido conjuntamente por el Presidente Municipal Constitucional, el Secretario del H. Ayuntamiento y el Director de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y Coordinador General de la Comisión.
- Que cuenta también con el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/FR-050/99 de fecha 18 de Diciembre del 2000, expedido por la Residencia Regional de Desarrollo Urbano Toluca-Lerma de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado de México.
- Que igualmente cuenta con el Dictamen de Capacidad Vial No. 21101/2781/2000 de fecha 27 de Septiembre del 2000, emitido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Gobierno del Estado de México.
- Que mediante oficio SE/DGN/212010000/1159/00 de fecha 27 de Septiembre del 2000, la Dirección General de Normatividad de la Secretaría de Ecología, determinó que dicha actividad no requiere ser sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ni de autorización en la materia.
- Que mediante escrito sin fecha, expedido conjuntamente por el Secretario y el Tesorero del Comité de Agua Potable de San Miguel Totocuitlapilco del Municipio de Metepec, México, emitieron la factibilidad de capacidad hidráulica y sanitaria.
- Que el presente Acuerdo constituye un acto de autoridad motivado y fundado para atender las necesidades de la comunidad de Metepec, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

- PRIMERO:** Se autoriza al C. Edilberto Figueroa Bernal por conducto de su apoderado legal la C. Magdalena Jiménez Ordóñez el cambio de densidad para el predio con superficie total de 1,274.93 m², ubicado en la calle Ignacio Allende No. 36, poblado de San Miguel Totocuitlapilco Municipio de Metepec, México, con el objeto de llevar a cabo la construcción de 3 casas habitación.
- SEGUNDO:** Para llevar a cabo lo establecido en el punto anterior, deberán tramitarse y obtenerse previamente, la licencia estatal del uso del suelo y las demás autorizaciones, permisos y licencias que se requieran.
- TERCERO:** El cambio de densidad establecido en este Acuerdo no podrá ser modificado sin la previa autorización expresa de esta Dirección General.
- CUARTO:** Se deberá dar cabal cumplimiento a la normatividad establecida en el Estudio de Impacto Urbano No. EIU/FR-050/99 de fecha 18 de Diciembre del 2000, expedido por la Residencia Regional de Desarrollo Urbano Toluca-Lerma de la Dirección General de Desarrollo Urbano y a la consignada en el Dictamen de Capacidad Vial No. 21101/2781/2000 de fecha 27 de Septiembre del 2000, expedido por la Dirección General de Vialidad, Autopistas y Servicios Conexos de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, ambas dependencias del Gobierno del Estado de México.
- QUINTO:** Se otorga un plazo de 6 meses contados a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno, para que se concluyan las obligaciones contenidas en el presente documento, debiendo de

informar por escrito a esta autoridad de su cumplimiento en el transcurso de los 15 días naturales siguientes a la conclusión del plazo fijado.

- SEXTO:** De conformidad con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 33 de la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de México, este Acuerdo no constituye modificación alguna al Plan del Centro de Población Estratégico de Metepec, toda vez que no se alteran las características de la estructura urbana prevista de dicho centro de población ni las de su imagen.
- SEPTIMO:** Con fundamento en el artículo 94 fracción IX del Código Financiero del Estado de México y Municipios, deberá cubrir ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de México, una cuota equivalente a 50.00 días de salario mínimo general de la zona económica "C", por concepto de la presente autorización, así como la cantidad que corresponda por el pago de los derechos relativos a la publicación de este Acuerdo en la Gaceta del Gobierno.
- OCTAVO:** El incumplimiento a cualquiera de las obligaciones que se consignan en este Acuerdo y a las contenidas en los oficios a que se refiere los puntos que anteceden, traerá como consecuencia la imposición de las medidas de seguridad y sanciones que correspondan.
- NOVENO:** El presente Acuerdo no autoriza la subdivisión del predio a que el mismo se refiere y deja a salvo los derechos de terceros.

TRANSITORIOS

- PRIMERO:** Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta del Gobierno.
- SEGUNDO:** El presente Acuerdo deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad en el Apéndice respectivo y enviarse con todos sus antecedentes al Archivo de Planes de Desarrollo Urbano a cargo de la Dirección General de Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo del Estado de México, a los veintitrés días del mes de marzo del año dos mil uno.

EL DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO URBANO

ARQ. VICTOR MANUEL CHAVEZ ALVARADO
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR HUIXQUILUCAN, MEXICO E D I C T O

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, número 105/2000, promovido por JUAN ANTONIO FLORES ENTZANA, endosatario en procuración de MARIA DE JESUS MONTOYA AGUIRRE, en contra de LAURA CORTES GARCIA, el Juez de Cuantía Menor de Huixquilucan, México, señaló las once horas del día treinta de mayo del año dos mil uno, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, de los siguientes bienes: Televisor a color de 19 pulgadas, marca comercial Panasonic, modelo CT-21R1, número de serie X41110863; radiograbadora, marca Sony, modelo CFD-V17, número de serie 2988224, y regulador de voltaje marca Koblenz, modelo 464; todos en buen estado de conservación, así como la respectiva deducción del diez por ciento, sobre el precio anteriormente fijado, para el remate de los bienes embargados que lo fue de TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.; precio sobre el cual al realizar la deducción respectiva, resulta la cantidad TRES MIL CIENTO CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.

Debiéndose publicar en la tabla de avisos o estrados de este juzgado copia del presente proveído para convocar postores a la segunda almoneda de remate de los bienes embargados en

el presente juicio. Se convocan postores - Huixquilucan, México, dos de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor Waldemar Sosa López.-Rúbrica
1897.-14, 15 y 16 mayo.

JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE LERMA E D I C T O

A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO.

En el expediente número 519/2000, el ciudadano ALEJANDRO MANJARREZ GUTIERREZ, promueve en la vía de jurisdicción voluntaria las diligencias de información ad-perpetuum, respecto del inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza número 707, del Barrio de Santiago de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 33.44 m colindando con Juan Carlos Garrido; al sur: 33.44 m colindando con calle Venustiano Carranza; al oriente: 5.80 m colindando con Maria de Jesús Valdez; al poniente: 5.80 m colindando con Marcos González, con una superficie aproximada de 193.95 metros cuadrados, dicho inmueble fue adquirido a través de contrato de compra venta de la señora ELOISA ARANDA GUTIERREZ.

Para su publicación por tres veces consecutivas de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de este distrito judicial, dado en el

Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Lerma, México, a los once días del mes de mayo de dos mil uno.- Doy fe.-Secretario, Lic. María Angélica Gómez de la Cortina Najera.-Rúbrica.

1949.-16, 21 y 24 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 621/98.
SECRETARIA "A".

En cumplimiento a lo ordenado por autos de veintinueve de marzo y dieciocho de abril ambos del año en curso, dictadas en los autos del juicio especial hipotecario seguido por BANCOMER, S.A., en contra de MARIA FELIX MARTINEZ JIMENEZ, el C. Juez Cuarto de lo Civil señaló las once horas del próximo siete de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble hipotecado consistente la casa habitación tipo dúplex marcado con el número sesenta y dos A, variante cero cuatro, de la calle de Cerrada de los Halcones, del Fraccionamiento Residencial de las Alamedas, municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de Mexico, valuado en DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo. Se convocan postores.

Para su publicación en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la tesorería de la entidad, y publicar en el periódico de mayor circulación de la entidad por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo. México, D.F., a 24 de abril del año 2001.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Eduardo Herrera Rosas.-Rúbrica.

905-A1.-16 y 28 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 629/2000.
PRIMERA SECRETARIA.

JESUS MICHEL RODRIGUEZ.

Se hace del conocimiento que MARIA RUIZ VERTIZ, actora en el presente juicio, demanda en el expediente número 629/2000, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) a JESUS MICHEL RODRIGUEZ, respecto del lote de terreno marcado con el número uno, de la manzana siete, tercera sección "A", del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, municipio de San Cristóbal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, hoy casa marcada con el número diecinueve de la Avenida San Pedro, lote uno, manzana siete, tercera sección "A", del Fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín, municipio de San Cristóbal, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, inscrito bajo la partida 2, volumen 664, libro primero, sección primera, a nombre de JESUS MICHEL RODRIGUEZ, con una superficie total de ciento cincuenta y cinco metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m con la Avenida San Pedro; al sur: 10.00 m con lote número veintiocho; al oriente: 15.50 m con el lote número dos; y al poniente: 15.50 m con calle Sur Doce, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Que el lote de terreno cuya usucapión se demanda lo adquirió MARIA RUIZ VERTIZ por medio de contrato privado de compraventa que celebró con la señora JUANA AGUILAR

RAMIREZ el día primero de octubre de mil novecientos noventa y tres, fecha en la que se le dio posesión del lote de terreno en el cual vive con su familia de manera pública, continua, pacífica, de buena fe y en calidad de propietaria, encontrándose al corriente en el pago de impuesto predial, asimismo la señora JUANA AGUILAR RAMIREZ venia ocupando el lote de terreno desde el día veintiocho de agosto de mil novecientos noventa en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y con el carácter de propietaria ya que dicha posesión la adquirió por medio de contrato privado de compraventa que celebró por escrito con el señor JESUS MICHEL RODRIGUEZ.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de JESUS MICHEL RODRIGUEZ, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 y 195 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a JESUS MICHEL RODRIGUEZ, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por Lista y Boletín Judicial, quedan mientras tanto en la secretaria las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y fijese en la puerta del tribunal una copia íntegra del poveido por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, veinte de abril del año dos mil uno.-Primer Secretario, Lic. Mario Ruiz Hernandez.-Rúbrica.

593-B1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE 602/99.

Que en el expediente marcado con el número 602/99, relativo al juicio ordinario civil, promovido por MARIA GUADALUPE RIVERA LOMELI en contra de NOLBERTA SOTO SILERIO Y ELISEO GUTIERREZ GARCIA, respecto del inmueble ubicado en lote número catorce, manzana cinco, sección Santa Cruz, Ampliación Chiconautla, actualmente ciudad Cuauhtémoc, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 122.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 metros y linda con calle sin nombre, al sur: 7.00 metros y linda con lote 15, al oriente: 17.50 metros y linda con lote número 12, y al poniente: 17.50 metros y linda con propiedad privada, por lo que emplácese por medio de edictos a NOLBERTA SOTO SILERIO Y ELISEO GUTIERREZ GARCIA, que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán de tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndole saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al que en que surta efectos la última publicación. Fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por si, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles.-Dado en Ecatepec de Morelos, a los siete días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.- Secretario, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica

1950.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Se hace saber que en los autos del expediente número 282/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., por conducto de sus apoderados ELOY SANTIN BECERRIL Y OTROS, en contra de VICTOR TAPIA SOTO Y MARGARITA ROLDAN DE TAPIA, el Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Valle de Bravo, México, por auto de fecha ocho de mayo del año en curso, señaló las diez horas con treinta del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto del siguiente bien inmueble embargado Rancho "San Ramón", ubicado en los términos del municipio de Valle de Bravo, México, con una superficie de 67-22-50 hectáreas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México, bajo la partida 584-1028, libro primero, sección primera, volumen XXXIX, de fecha veintinueve de octubre de mil novecientos noventa a nombre de VICTOR TAPIA SOTO, anunciando su venta legal por medio de edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, convocándose a postores y citándose a acreedores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$7,360,630.65 (SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 65/100 M.N.), cantidad que resultará de la deducción del diez por ciento a que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, de aplicación supletoria a la legislación mercantil, sirviendo de base la postura que contenga las dos terceras partes de dicha cantidad. Valle de Bravo, México, a nueve de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Octavio Castaño Fonseca -Rúbrica.

1951 -16, 22 y 28 mayo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 1604/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por LEOPOLDO CESAR POMPA RODRIGUEZ, a través de sus endosatarios en procuración GUILLERMO A. MOLINA CARBAJAL Y MARIO L. LOPEZ MOTA, en contra de FRANCISCO CARBAJAL EZETA Y BLANCA ESTHELA MONROY PONCE, el Ciudadano Juez Primero de lo civil de este distrito judicial, señaló las doce horas del día doce de junio del año dos mil uno, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate del bien inmueble con construcción embargado en el presente juicio, ubicado en Paseo San Francisco número 17, que corresponde al lote número 252, del fraccionamiento Club Campestre San Carlos Miravalle, primera sección, Metepec, Estado de México, mismo que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 24.13 metros con lote número 253, al sur: 26.52 metros con lote número 251, al oriente: 25.13 metros con lotes números 245 y 246, al poniente: 25.00 metros con calle de su ubicación Paseo San Francisco con una superficie de 633.12 metros cuadrados, inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida número 1168-8213, volumen 321, libro primero, sección primera, a fojas 137, de fecha primero de julio de mil novecientos noventa y dos, a nombre de FRANCISCO CARBAJAL EZETA Y BLANCA ESTHELA MONROY PONCE.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de nueve días sirviendo de base para el remate la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL. Se

convoca a postores y se cita a acreedores para que comparezcan al remate, se expiden a los cinco días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciada Norma Alicia Sánchez Esquivel.-Rúbrica.

1952.-16, 22 y 28 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: JOAQUIN COLIN MORALES.
EXPEDIENTE: 831/98.

RAUL GOMEZ, en contra de JOAQUIN COLIN MORALES, del expediente 831/98, relativo al juicio ejecutivo mercantil, y que corresponde al lote número 25, manzana 001, en Avenida 5 de Mayo, de la colonia Los Angeles Apanoaya de México, Distrito Federal, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias, al noroeste en 20.00 metros con lote 26, al suroeste en 20.00 metros con calle Jeja, al noroeste en 20.00 metros con lote 24, al sureste en 19.35 metros con Avenida 5 de Mayo, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, se señalan las diez horas del día trece de junio del año dos mil uno, debiéndose convocar postores, mediante tres edictos que se publicarán por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes lo que se aplicará únicamente para los postores, se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil uno.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

587-B1.-16, 21 y 24 mayo

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

En el expediente número 790/95, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DOMINGO ISLAS GUTIERREZ, en contra de SILVANO SALAZAR AMBRIZ, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil del distrito judicial de Texcoco, México, se han señalado las catorce horas del día ocho de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble consistente en un vehículo automotor marca Ford, modelo 1964, siendo un camión de volteo, con motor F60DMEX453630, con serie del registro federal de automóviles número 1906441, placas de circulación LM9115, color rojo, para lo cual se convocan postores, sirviendo de base para dicho remate la cantidad de DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N., valor fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor para tal fin, en consecuencia se convoca a postores al remate del citado bien mueble sacado pública subasta.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden en Texcoco, México, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Pedro Arturo Zamudio Corona.-Rúbrica.

588-B1.-16 y 25 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FINANCIERA DEL NORTE, S.A. Y BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA DEL ROCIO CARRILLO SUAREZ, le demanda en el expediente número 35/2001, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 35 de la manzana 7, super 5 de la colonia Valle de Aragón, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con Avenida Valle de Volga, al sur: 8.00 metros con lote 7, al oriente: 20.00 metros con lote 36, al poniente: 20.00 metros con lote 34, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de mayo del año dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

589-B1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FINANCIERA DEL NORTE, S.A. Y BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, S.A.

Por este conducto se le hace saber que: FELIPE CARRILLO SUAREZ le demanda en el expediente número 45/2001, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número 36, de la manzana 7, super 5, de la colonia Valle de Aragón, de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 8.00 metros con Avenida Valle de Volga, al sur: 8.00 metros con lote 6, al oriente: 20.00 metros con lotes 1, 2 y 3, al poniente: 20.00 metros con lote 35, con una superficie total de 160.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de mayo del año dos mil uno.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Martín López Santana.-Rúbrica.

590-B1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 89/2001.
JUICIO: ORDINARIO CIVIL (USUCAPION).
SECRETARIA: 1a.

ADRIANA BALBOA NAVARRO, promoviendo por su propio derecho, ante el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 89/2001, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ADRIANA BALBOA NAVARRO, en contra de RAUL VILLEGAS CARRILLO, la usucapión respecto del terreno, marcado con el número veinticuatro, manzana treinta y ocho, colonia Nueva Aragón, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 19.00 metros y colinda con lote 25, al sur: 19.00 metros y colinda con lote 23, al oriente: 08.00 metros y colinda con calle Josefa Ortiz de Domínguez, al poniente: en 08.00 metros y colinda con lote 07, y el cual cuenta con una superficie total de 152.00 metros cuadrados, por lo que se ordenó emplazar a dicho demandado RAUL VILLEGAS CARRILLO, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, procede a emplazarle por medio de edictos, que tendrá una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día que surta efectos la última publicación, fijese además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, se le apercibe que pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código antes invocado.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, tres de mayo año dos mil uno.-Secretario, Lic. Martín Humberto Ruiz Martínez.-Rúbrica.

591-B1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. NANCY OTILIA ALPIZAR MENDOZA.
EXPEDIENTE: 1326/83 (INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA).
JUICIO: PENSION ALIMENTICIA.

ANDRES GILBERTO ALPIZAR PEREZ, promoviendo en la vía incidental la cancelación de la pensión alimenticia que por mandamiento de este H. tribunal, ha venido proporcionando a NANCY OTILIA ALPIZAR MENDOZA, la cual fue ordenada en la sentencia que obra en el presente expediente en el toca 331/87, por sentencia definitiva de fecha ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y siete, fundándose en los hechos y preceptos de derecho que invoca en su demanda y por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hacer saber que deberá apersonarse en el presente juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación ordenada debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en su rebeldía y las siguientes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial.

Notifíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor publicación en esta ciudad de Nezahualcóyotl,

México, a nueve de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

592-B1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Exp. 49/99, MARTIN ACOSTA MARCELO, endosatario en procuración de ROGELIO CORTES RUIZ, en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de JOSE LUIS LOPEZ AYALA, tramitado ante el Juzgado Tercero Civil, de Chalco, con residencia en Amecameca, México, por auto de fecha treinta de abril del año en curso, se señalaron las once horas del día veinticinco de mayo del año en curso, para que tenga verificativo la octava almoneda de remate, del inmueble embargado, ubicado en calle Poniente, número tres, lote treinta, manzana ciento treinta y uno, colonia San Miguel Xico, primera sección, Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mide y linda: norte: 9.00 metros con lote 9, sureste: 25.78 metros con lote 29, suroeste: 10.00 metros con calle Poniente 3 y noroeste: 29.49 metros con lote 31, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 249, volumen 156, foja 82, libro primero, sección primera a nombre de JOSE LUIS LOPEZ AYALA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$166,927.15 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 15/100 M.N.), resultante de la deducción del diez por ciento, que establece el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación de este distrito judicial en la tabla de avisos de este tribunal, así como en la tabla de avisos que determine la Presidencia Municipal de Valle de Chalco. Dado en Amecameca, Méx., a los diez días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. José Trinidad Rodríguez Ortiz -Rúbrica.

594-B1.-16 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: RICARDO GARZA SALAZAR Y MARIA EUGENIA MADERA ROMERO.
EXPEDIENTE: 703/96.

MARIO ANTONIO LINARES NOYOLA, en su carácter de endosatario en procuración de PLASTOTECNICA S.A. DE C.V., en contra de RICARDO GARZA SALAZAR Y MARIA EUGENIA MADERA ROMERO, del expediente 703/96, relativo al juicio ejecutivo mercantil, y que corresponde al lote de terreno y casa en el construida número 1136, manzana décima segunda de la primera Ampliación del fraccionamiento Las Delicias sección 5 sur, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 20.15 metros con predio catastral 5 lote 1134, al sur: en 20.00 metros con calle Eros, al oriente: en 45.40 metros con predio catastral 6, lote 1135, al poniente: en 47.40 metros con predio catastral 8, lote 1137, con una superficie total de 921.00 metros cuadrados, el inmueble tiene su nomenclatura oficial en la calle de Eros número 16, del fraccionamiento Las Delicias en la ciudad de Cuernavaca Morelos, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio de Cuernavaca Morelos, a fojas 65, del tomo CCXXIII, volumen 1, sección 1a. serie A, y bajo el número 88, se encuentra registrado el lote de terreno número 1136, de la manzana décima segunda de la primera Ampliación del fraccionamiento Las Delicias, sección 5 sur, de Cuernavaca Morelos, con una superficie de 921.00 metros

cuadrados a nombre de MARIA EUGENIA MADERA ROMERO. la Juez señaló las diez horas del día doce de junio del año dos mil uno, para que tenga verificativo la séptima almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, debiéndose convocar postores, mediante la publicación de un edicto que se publicará por una sola vez, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos de este Juzgado, oficina del Registro Público, Presidencia Municipal de esta ciudad y los lugares de costumbre donde se encuentre ubicado el inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$810,513.52 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS TRECE PESOS 52/100 M.N.).

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, tabla de avisos de este Juzgado, oficina del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, y la Presidencia Municipal de esta ciudad, en los lugares de costumbre donde se encuentre ubicado el inmueble. Se expide en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto -Rúbrica.

595-B1.-16 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

FRANCISCA GLORIA MARTINEZ MARTINEZ.

GASTON AGUILAR FRIAS, le demanda en el expediente 121/2000, Juicio Ordinario Civil (DIVORCIO NECESARIO).

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, por medio del presente se emplaza a Juicio a la demandada para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, a contestar la demanda por apoderado o por gestor que pueda representarla; con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndole saber que deberá señalar domicilio en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, dentro de la ubicación de este Juzgado que lo es la Colonia El Conde, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y un periódico de los de mayor circulación de esta Ciudad, y fijese en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del edicto, por tres veces de ocho en ocho días.- Se expiden en Naucalpan de Juárez, México, a los veinte días del mes de abril del año dos mil uno.- Primera Secretario de Acuerdos, Lic. Sandra Flores Mendoza.-Rúbrica.

909-A1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

JORGE RIVERA GOMEZ, promoviendo por su propio derecho, demanda en este Juzgado en el expediente número 465/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil en contra de ROMANA S.A. Y LUIS RIVERA GONZALEZ; a) La declaración Judicial de que ha operado en mi favor la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 11, de la manzana 11 Poniente, de la ampliación de la Zona Urbana de Tlalnepantla, denominada "Valle Ceylán" en Tlalnepantla, Estado de México, el cual tiene una superficie de 200.00 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: al norte

20.80 metros con lote 10; al sur 20.00 metros con lote 12, al poniente 7.30 metros con lote 31; al oriente 10.00 metros con calle Durango. b) Como consecuencia de la prestación que antecede, se declare que de poseedor me he convertido en propietario del inmueble antes mencionado. c) Se ordena al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de este Distrito Judicial la cancelación e inscripción en mi favor ante esa oficina del inmueble en referencia.

Y en virtud de que se desconoce el domicilio de los codemandados con fundamento en lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, por medio del presente se emplaza a juicio a los codemandados para que comparezca ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación del Estado de México, por tres veces de ocho en ocho días, se expide en Tlalnepantla, México, a los dos días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

910-A1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 552/93-2, relativo al Juicio Escrito Civil (usucapión), promovido por ELSI GUADALUPE SIERRA FERNANDEZ, en contra de RINCON DE LA CHARRERIA S.A., ante el Juzgado Décimo Primero Civil de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, la actora demandó entre otras prestaciones: Que usucapido en su favor el inmueble ubicado en las calles de Callejón del Puente número veintitrés, manzana tres, lote veintisiete, Fraccionamiento Rincón Colonial, del Municipio de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte con lote veintinueve, con 11.78 metros; al sur: callejón del puente con 13.72 metros; al oeste: con lote veinte, de 20.68 metros; al poniente: con lote veintiséis, de 17.43 metros, con una superficie total de 241.84 metros cuadrados, inmueble que aparece con los antecedentes registrales, según certificación que expide el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, México, que indica que el inmueble a usucapir se denomina RINCON DE LA CHARRERIA S.A. y se encuentra inscrito bajo la partida 12, volumen 309, 1o., sección 1a., de fecha veintitrés de junio de mil novecientos setenta y seis, que se ha convertido en poseedor propietario del inmueble mencionado, por las manifestaciones y hechos que refiere el actor en su escrito inicial de demanda, y en virtud de que la misma manifiesta desconocer el domicilio actual de la parte demandada, la Juez ordenó por auto de fecha catorce de febrero y veintisiete de marzo del año en curso emplazar a la persona jurídica demandada por medio de edictos que contengan una relación sucinta de la demanda haciéndole saber a RINCON DE LA CHARRERIA, S.A., que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos, la última publicación, a contestar la demanda promovida en su contra, apercibida que si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de tipo personal por medio de lista y boletín judicial, que se fije en los estrados de este Juzgado.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, asimismo fíjese en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento Dado en Atizapán de Zaragoza, a los cinco días del mes de abril del año dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega.-Rúbrica.

908-A1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

En los autos del expediente número 316/97-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ORTIZ PIÑA JUAN, en contra de EDUARDO DIAZ RODRIGUEZ, se señalan las trece horas del día cinco de junio del año dos mil uno, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble ubicado en calle de Andrés Quintana Roo, número 715, Colonia Ciprés, Toluca, Estado de México, con una superficie total de 301.10 metros cuadrados, descripción general del inmueble: Casa habitación dispuesta en medios niveles, en el primer nivel, tiene cochera para cuatro autos a cubierto, salón de juegos, con medio baño, cuarto de servicio con baño, cuarto de lavado y planchado y patio de servicio, segundo medio nivel, vestibulo, sala-comedor, cocina y antecomedor, tercer medio nivel, recámara principal con vestidor y baño, cuarto medio nivel, vestibulo, dos recámaras un baño y terraza, sirviendo de base como postura legal para dicho remate la cantidad de \$1,346,815.90/100 (UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS 90/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado y del Juzgado de Toluca, Estado de México, dado en la Ciudad de Naucalpan de Juárez, México, a los diez días del mes de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

916-A1.-16, 21 y 24 mayo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

GERMAN TORRES URBAN. Se hace de su conocimiento que la señora MERCEDES MARTINEZ VAZQUEZ, promovió ante este Juzgado bajo el expediente número 1076/2000, un juicio de divorcio necesario, en su contra por las causas y los motivos a que se refiere así como las siguientes prestaciones. A).- La disolución del vínculo matrimonial. B).- La pérdida de la patria potestad. C).- La guarda y custodia y la pérdida de la patria potestad. D).- El pago de una pensión Alimenticia. E).- El pago de gastos y costas que se generen, previniéndole que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación, por sí mismo, apoderado o gestor, a dar contestación a la instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del numeral 195 del Código de Procedimientos Civiles, es decir por medio de lista y Boletín Judicial. Fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Y para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, dado a los nueve días del mes de marzo del dos mil uno.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Arias Salazar.-Rúbrica.

911-A1.-16, 28 mayo y 7 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

**SEXTA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN A POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 845/98, relativo al Juicio Verbal, promovido por ESPINOZA HUERTA JOEL y otros, en contra de CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL CUERPO DE GUARDIAS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL BANCARIA Y COMERCIAL DEL VALLE DE CUAUTITLAN TEXCOCO, S.C., y para el efecto de que tenga verificativo la sexta almoneda de remate del inmueble ubicado en el terreno denominado Los Fresnos, ubicado en el Barrio de Capula en Tepotzotlán, Estado de México, misma que se llevará a cabo a las diez horas del veintinueve de mayo del año en curso. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 1,319,889.50/100 M.N. (UN MILLON TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 50/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado.

Debiendo de publicar en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por una sola vez y de manera que entre la publicación y el remate medie un término que no sea menor de siete días al mismo. Se expide la presente a los once días del mes de mayo del dos mil uno.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

914-A1.-16 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En el expediente número 37/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUVENTINO FAVELA SALAZAR, en su carácter de endosatario en procuración de ADOLFO ORTIZ MARTINEZ, en contra de FAUSTINO GALINDO HERNANDEZ, la Juez de Cuantía Menor de Oztolotepec, con residencia indistintamente en Oztolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, señaló las diez horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles, con características que a continuación se describen: Una televisión de doce pulgadas, en blanco y negro, sin marca visible, sin comprobar su funcionamiento, malas condiciones de uso, color café con negro/gris; una sala de dos piezas, en tela de color rojo, malas condiciones de uso; un reloj de pared, color verde pistache, números negros, malas condiciones de uso, en forma redonda; siendo la postura legal la cantidad de \$570.00 (QUINIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que se convoca a postores mediante la publicación del presente edicto por tres veces dentro de los tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO.- Dado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temoaya, México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cecilio de la Cruz Ruiz.-Rúbrica.

1936.-16, 17 y 18 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En el expediente número 32/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUVENTINO FAVELA SALAZAR, en su carácter de endosatario en procuración de MANUEL ERNESTO BARRIOS GULIAS, en contra de CLAUDIO MARCIAL VALENCIA, la Juez de Cuantía Menor de Oztolotepec, con residencia indistintamente en Oztolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, señaló las diez horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles, con características que a continuación se describen: Un comedor de madera color café, con vidrio oscuro, base tubular color negro, mide aproximadamente 60 centímetros por 1.20 centímetros, con seis sillas tubulares color negro, base de asiento de tela color beige, malas condiciones de uso; una vitrina de madera color claro, compuesta de dos partes, (parte inferior) tienen dos puertas abatibles, tres cajones, (parte superior) tiene dos puertas abatibles, con vidrio, tres compartimientos, la parte central no tiene vidrio, malas condiciones de uso, altura aproximada dos metros, un reloj de pared, hig-class-quartz, clock, de plástico, color café con dorado, números dorados y manecillas, tienen tres flores rojas de tela, malas condiciones de uso, siendo la postura legal la cantidad de \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que se convoca a postores mediante la publicación del presente edicto por tres veces dentro de los tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO.- Dado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temoaya, México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cecilio de la Cruz Ruiz.-Rúbrica.

1937.-16, 17 y 18 mayo.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR DE OTZOLOTEPEC
CON RESIDENCIA INDISTINTAMENTE EN OTZOLOTEPEC,
TEMOAYA Y XONACATLAN
E D I C T O**

En el expediente número 36/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JUVENTINO FAVELA SALAZAR, en su carácter de endosatario en procuración de MANUEL ERNESTO BARRIOS GULIAS, en contra de MARTHA LAURA RAMIREZ, la Juez de Cuantía Menor de Oztolotepec, con residencia indistintamente en Oztolotepec, Temoaya y Xonacatlán, México, señaló las once horas del día treinta y uno de mayo del año dos mil uno, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles; con características que a continuación se describen: Una televisión marca JVC Master Comman, de aproximadamente catorce pulgadas modelo (uno, cuatro cinco, uno, serial, uno, cuatro, seis, siete, cinco, nueve, dos, cero), a color en buenas condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento; una videocassetera VHS, Panasonic, modelo PV-uno, cinco, seis, tres, serie F6SA tres, cinco, cinco, nueve, cuatro, color negro, sin comprobar su funcionamiento; una alacena color blanco, de aproximadamente un metro setenta y cinco centímetros de alto por un metro diez centímetros de ancho, de madera, cuatro puertas, dos pequeñas, de aproximadamente un metro veinte centímetros de alto; una grabadora marca Sanyo con doble cassetera, VRS/siete, cinco cero, en regulares condiciones de uso, sin comprobar su funcionamiento, color negro; siendo la postura legal la cantidad de \$2,400.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por lo que se convoca a postores mediante la publicación del presente edicto por tres veces dentro de los tres días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO.- Dado en el Juzgado de Cuantía Menor de Temoaya, México, a los nueve días del mes de mayo del año dos mil uno.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cecilio de la Cruz Ruiz.-Rúbrica.

1938.-16, 17 y 18 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 289/2001, relativo a la Jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, promovido por: ELIA ROSAS NOVA. La C. Juez mediante auto de fecha veinticuatro de abril del año dos mil uno, autorizó la expedición del edicto correspondiente para su publicación en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta Ciudad, por tres veces de tres en tres días, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Juan Aldama sin número, esquina con la calle Vicente Guerrero, en el poblado de San Bartolomé Atlatlahuca, perteneciente al municipio y distrito de Tenango del Valle, México, mismo que mide y linda; al norte: en 17.30 m colinda con la calle Vicente Guerrero, al sur: 17.11 m colinda con Fernando Amadeo Rosas, al oriente: 17.05 m colinda con calle Juan Aldama, y al poniente: 17.03 m colinda con Felipe Rosas Rojas, con una superficie aproximada de: 293.03 metros cuadrados.

Haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a este Juzgado, a deducirla en términos de ley.-Tenango del Valle, México, a siete de mayo del dos mil uno.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

1939.-16, 21 y 24 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

MARTIN JOSE Y MARIO de apellidos VALENCIA ARELLANO, promueve jurisdicción voluntaria (información ad-perpetuam), en el expediente 195/01, de un predio urbano con casa-habitación en el construida denominado "La Puerta Primera", ubicado en el pueblo de Guadalupe Relinas, Municipio de Axapusco, México, de este Distrito judicial de Otumba, Estado de México, que mide y linda; al norte: 55.00 m con Juan Valencia Arellano; al sur: 18.00 m y linda con Guadalupe Arellano Córdova; al oriente: 77.00 m y linda con camino, y al poniente: 57.00 m y linda con Juan Valencia Arellano. Teniendo una superficie de dos mil cuatrocientos doce metros cuadrados.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, dieciséis de abril del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

1948.-16, 21 y 24 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 275/46/2001, ERNESTO PEREZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Buenavista", en San Francisco Xochicuautla, municipio y distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 22.25 m con Francisco Domínguez Martínez antes, hoy con Pedro Domínguez; al sur: 18 m con Exhacienda de San Nicolás Peralta; al oriente: 100 m con Juan Pérez Zeferino; al poniente: 100 m con Hilario Domínguez Angelina. Superficie aproximada de 2000 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 24 de abril del 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1945.-16, 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 6575/2001, ENRIQUE CRUZ LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en norte de la población de Ozumba, municipio de Ozumba, distrito de Chalco, mide y linda: norte: 13.85 m con Luis Márquez; sur: 14.38 m con calle del Naranjo; oriente: 69.35 m con Enrique Guzmán; poniente: 71.35 m con Benjamin Martínez. Superficie aproximada de 992.63 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de abril del 2001.-El Registrador de la Propiedad, Lic. José Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1946.-16, 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 319/13/01, C. JULIO RICARDO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 27, calle Diagonal 3-A, Col. San Fernando, municipio de Huixquilucan, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con lote 17; al sur: 10.00 m linda con calle Diagonal 3-A; al oriente: 20.00 m linda con lote 26; al poniente: 20.00 m linda con lote 28. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 03 de mayo del 2001.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1947.-16, 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 4007/2001, SERGIO SOLIS CUAUTLE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio la Cabecera Tercera Sección, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 18.90 m con Juan Solís Cuautle; al sur: 18.65 m con camino vecinal; al oriente: 25.50 m con Ricardo García López y Sofía Solís Juárez; al poniente: 25.50 m con Tomás Solís Cuautle. Con una superficie de 478.76 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 8 de mayo del 2001.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1940.-16, 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 335/114/2001, URIEL ROJAS MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas, municipio de Calimaya, distrito de Tenango, mide y linda: al norte: 7.55 m con terreno de la Srita. Angela Camacho Ríos y Alberto Moreno Hurbina, al sur: (1) 6.7 m con la calle de Allende, al sur: (2) 1.50 m con Ernesto Camacho Ríos, al oriente: 22.40 m con Sra. Eduarda Anzaldo y propiedad del Sr. Alberto Moreno Hurbina, al poniente: (1) 14 m con fracción de Ernesto Camacho Ríos, al poniente: (2) 8.60 m con terreno de la Srita. Angela Camacho R. Superficie aproximada 185.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de mayo de 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

1935.-16, 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 274/45/2001, DOMINGO PEREZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Buenavista", en San Francisco Xochicuaútl, municipio y distrito de Lerma, México, mide y linda: al norte: 16.43 m con Francisco Domínguez Martínez, antes hoy con Pedro Domínguez, al sur: 25.00 m con Exhacienda de San Nicolás Peralta, al oriente: 100.00 m con José Pérez Zeferino, al poniente: 100 m con Hilario Pérez Zeferino. Superficie aproximada 2,100 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 24 de abril de 2001.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1944.-16, 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Exp. 3410/01, REYES LARA MIRANDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Cuautlalpan, Municipio de Tepetzotlán, Distrito de Cuautitlán, mide y linda: norte: en dos tramos: uno: 31.78 mts. (treinta y un metros con setenta y ocho centímetros), otro: 31.70 mts. (treinta y un metros con setenta centímetros), colinda con Piedad Quijada, sur: en dos tramos: uno.- 34.76 mts. (treinta y cuatro metros con setenta y seis centímetros) y otro: 29.56 mts. (veintinueve metros con cincuenta y seis centímetros), colinda con Tomás Almazán, y calle Vicente Guerrero, oriente: 96.50 mts. (noventa y seis metros con cincuenta centímetros) colinda con José Juan Lara Miranda, poniente en tres tramos: uno.- 6.60 mts. (seis metros con sesenta centímetros), dos.- 65.33 mts. (sesenta y cinco metros con treinta y tres centímetros), tres.- 26.10 mts. (veintiséis metros con diez centímetros) colinda con Piedad Quijada, Vicente Ordóñez, y Tomás Almazán. Superficie aproximada de: 5,154.30 mts². (cinco mil ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados con treinta centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciendo saber a quienes se crean con derecho, comparezca a deducirlo.- Cuautitlán, México, a 4 de mayo del 2001.-C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica

913-A1.-16, 21 y 24 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 6612/2000, WILFRIDO RODRIGUEZ RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, mide y colinda: norte: 104.00 m con Manuel Juárez, sur: 108.00 m con Miguel Juárez, oriente: 76.00 m con Canal del Río, poniente: 88.00 m con camino vecinal. Superficie aproximada: 8.692.00 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 26 de febrero del 2001.-C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

1953.-16, 21 y 24 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura 16,808, se radicó ante mi la sucesión testamentaria a bienes del señor FRANCISCO JAVIER MONTES KRAMER, en la cual la señora GRACIELA TORRE DE LARA DE MONTES también conocida como MARIA GRACIELA TORRE DE LARA DE MONTES, manifiesta la aceptación de herencia y el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 5 de abril de 2001.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 42.

NOTA: Publicar dos veces de siete por siete días.

904-A1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

El suscrito, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 1023, del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago constar que por escritura 16,881, se radicó ante mi la sucesión testamentaria a bienes del señor MANUEL ADRIAN CULEBRO SOLIS, en la cual los señores ENRIQUE HUMBERTO, MARTHA ALICIA, ALEJANDRA CONCEPCION Y ALFONSO GABRIEL DE APELLIDOS CULEBRO SAN GERMAN, manifestaron la aceptación de herencia y el señor ALFONSO GABRIEL CULEBRO SAN GERMAN el cargo de albacea, por lo que se procederá a formular el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 4 de abril de 2001.

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 42.

NOTA: Publicar dos veces de siete por siete días.

904-A1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 2
CUAUTITLAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento 15,730 de fecha 20 de febrero del año 2001, se radicó en la notaría a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes de Doña MARIA DEL REFUGIO PAREDES HERNANDEZ, la señora MARIA PAREDES OROZCO aceptó la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario respectivo y avalúo de los bienes.

Cuautitlán Méx., a 14 de marzo del año 2001.

Atentamente

LIC. MARIA DE LOURDES SALAS ARREDONDO.-
RUBRICA.

NOTARIA INTERINA No. 2
CUAUTITLAN, MEXICO.

906-A1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 6088 de fecha 29 de marzo del 2001, otorgada ante la fe del suscrito notario, y los señores RAMON MATA CATALAN Y SONIA MATA Y CATALAN, aceptaron la herencia, instituida en su favor por el señor JAIME CATALAN LEYVA reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión; asimismo el señor ULISES TOLEDO MATA, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 29 de marzo del 2001.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 45.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

907-A1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 6053 de fecha 22 de marzo del 2001, otorgada ante la fe del suscrito notario, la señora AMERICA MUÑIZ CALLEJA VIUDA DE CROTTE, aceptó la herencia universal otorgada en su favor por el señor AMADO VICTORICO CROTTE TOVAR, también conocido como AMADO CROTTE TOVAR reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión; asimismo aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 22 de marzo del 2001.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 45.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

907-A1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 6077 de fecha 28 de marzo del 2001, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores SOLEDAD AMEZCUA ASCENCIO Y SAMUEL AMEZCUA ASCENCIO, aceptaron la herencia universal otorgada en su favor por la señora MARIA ROSARIO ASCENCIO TORRES, también conocida como MARIA DEL ROSARIO ASCENCIO TORRES, reconociendo la validez del testamento otorgado por la autora de la sucesión; asimismo la señora SOLEDAD AMEZCUA ASCENCIO, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 28 de marzo del 2001.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 45.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

907-A1.-16 y 25 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 45
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 6145 de fecha 18 de abril del 2001, otorgada ante la fe del suscrito notario, los señores MIGUEL SIERRA BENITEZ Y BLANCA MARGARITA SIERRA BENITEZ, aceptaron la herencia instituida en su favor por el señor MIGUEL SIERRA RIVERO, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión; asimismo la señora BLANCA MARGARITA SIERRA BENITEZ, aceptó el cargo de albacea conferido, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 25 de abril del 2001.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 45.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

907-A1.-16 y 25 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 45
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, Notario Público Número Cuarenta y Cinco, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en este municipio, hace constar:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 6,017 de fecha trece de marzo del 2001, otorgada ante la fe del suscrito notario, las señoritas MARIA GUADALUPE OVIEDO SERRANO también conocida como GUADALUPE OVIEDO SERRANO Y MARTHA OVIEDO SERRANO, aceptaron la herencia universal, y la señora GUILLERMINA OVIEDO SERRANO, el cargo de albacea conferidos a su favor por el señor JOSE OVIEDO COLIN, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión y manifestando que en su oportunidad formularán el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 45.

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

907-A1.-16 y 25 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 45
TLALNEPANTLA, MEX.
AVISO NOTARIAL

El Licenciado CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ, Notario Público Número Cuarenta y Cinco, del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, con residencia en este municipio, hace constar:

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se hace saber que por escritura pública número 6,017 de fecha trece de marzo del 2001, otorgada ante la fe del suscrito notario, las señoritas MARIA GUADALUPE OVIEDO SERRANO también conocida como GUADALUPE OVIEDO SERRANO Y MARTHA OVIEDO SERRANO, aceptaron la herencia universal, y la señora GUILLERMINA OVIEDO SERRANO, el cargo de albacea conferidos a su favor por el señor JOSE OVIEDO COLIN, reconociendo la validez del testamento otorgado por el autor de la sucesión y manifestando que en su oportunidad formularán el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS FRANCISCO CASTRO SUAREZ.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 45

NOTA: Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días.

907-A1.-16 y 25 mayo.

PLASTINAK, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en las Cláusulas Octava, Décima, Décima Primera, Décima Tercera, Décima Quinta y demás relativas de los Estatutos Sociales de PLASTINAK, S.A. DE C.V., se convoca a los Señores Accionistas de dicha Sociedad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, que será celebrada a las 11:00 horas del día 4 de junio del presente año, en el Salón para eventos "La Cabaña" ubicado en la Carretera México, Texcoco Kilómetro 32, S/N, Colonia Tenango Zurita, Municipio de Tezoyuca, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

- I.- Informe del Administrador Unico acerca de diferentes asuntos operativos y administrativos de la Sociedad.
- II.- Designación de nuevos apoderados generales de la Sociedad, otorgamiento de poderes y revocación de designaciones de apoderados generales de la Sociedad y de los poderes conferidos.
- III.- Regularización de los documentos y libros corporativos de la Sociedad, emisión de nuevos títulos de acciones y canje y sustitución de los mismos.
- IV.- Asuntos generales.
- V.- Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta Asamblea General Ordinaria de Accionistas.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistir a las Asambleas deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones que lleva la Sociedad. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a los dispuesto por las disposiciones fiscales en vigor, deberán entregar, en su caso, una copia fotostática de su cédula de identificación fiscal o del comprobante con el que se acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

11 de mayo de 2001.

JUAN ALFREDO GARRIDO MORENO
ADMINISTRADOR UNICO.
(RUBRICA).

1941.-16 mayo.

PLASTINAK, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

Con fundamento en los artículos 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en las Cláusulas Octava, Décima, Décima Primera, Décima Tercera, Décima Quinta y demás relativas de los Estatutos Sociales de PLASTINAK, S.A. DE C.V., se convoca a los Señores Accionistas de dicha Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que será celebrada a las 12:00 horas del día 4 de junio del presente año, en el Salón para eventos "La Cabaña" ubicado en la Carretera México, Texcoco Kilómetro 32, S/N, Colonia Tenango Zurita, Municipio de Tezoyuca, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en la siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

- I.- Proposición para aumentar la parte variable del capital social en la cantidad de \$10'000,000.00 (diez millones de pesos moneda nacional). Resoluciones al respecto.
- II.- Designación de delegados que formalicen y den cumplimiento a las resoluciones tomadas por esta Asamblea General Extraordinaria de Accionistas.

Se recuerda a los Señores Accionistas que para tener derecho de asistir a las Asambleas deberán estar inscritos en el Libro de Registro de Acciones que lleva la Sociedad. Asimismo, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por las disposiciones fiscales en vigor, deberán entregar, en su caso, una copia fotostática de su cédula de identificación fiscal o del comprobante con el que se acredite su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

11 de mayo de 2001.

JUAN ALFREDO GARRIDO MORENO
ADMINISTRADOR UNICO.
(RUBRICA).

1942.-16 mayo.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUAUTITLAN IZCALLI
2000-2003

DEPENDENCIA: TESORERIA MUNICIPAL
No. DE OFICIO: TM/1092/2001
EXPEDIENTE: 2000-2003
ASUNTO: NOTIFICACION POR EDICTO

TESORERIA MUNICIPAL
NOTIFICACION POR EDICTO

CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO, A 11 DE MAYO DEL DOS MIL UNO.

REPRESENTANTE LEGAL: MEDIOS PUBLICITARIOS EXTERIORES S.A. DE C.V.

P R E S E N T E .

Con fundamento en los artículos 5, 14, 16, 22 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 93, 95, de la Ley Orgánica Municipal Artículo 20 fracciones I, IV, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento de Cuautitlán Izcalli Estado de México, Artículos 25 fracción II, 28 fracción III, 166 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Tesorero Municipal Camilo García Quintero emite el presente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Por este medio informo a Usted, que los bienes de su propiedad consistentes en 4 anuncios Publicitarios de los denominados Espectaculares, han sido valuados por peritos de la Dirección de Servicios Periciales dependiente de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, mismos que representan un valor de avalúo por la cantidad de \$ 2,400,000 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) valor que servirá de base para fincar el remate de los bienes de su propiedad, lo anterior con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 166 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

SEGUNDO.- Así lo acordó y firma el Tesorero Municipal de Cuautitlán Izcalli Estado de México, ordenando que se notifique y se cumpla tal como lo señalan los artículos 25 fracción II, 28 fracción III, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

A T E N T A M E N T E

CAMILO GARCIA QUINTERO
TESORERO MUNICIPAL
(RUBRICA).

912-A1.-16 mayo

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JOCOTITLAN
2000-2003

A QUIEN CORRESPONDA:

El que suscribe PROFR. PEDRO LEOBARDO SANCHEZ BECERRIL, Secretario del H. Ayuntamiento de Jocotitlán, Méx., con fundamento en el Artículo 91 fracción X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México en vigor:

C E R T I F I C A

Que en la Décimo Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha quince de marzo del año dos mil uno, en el punto número 5 de la orden del día, a la letra dice:

QUINTO PUNTO.- AUTORIZACION DEL PANTEON DE CONCEPCION CARO

EL C. PRESIDENTE PIDE AL H. CABILDO TENGA A BIEN AUTORIZAR LA CONSTRUCCION DEL NUEVO PANTEON DE CONCEPCION CARO EN USO DE LA PALABRA EL P.D. JAVIER GONZALEZ MENDOZA INFORMO AL H. CABILDO QUE ERA EL ULTIMO TRAMITE ADMINISTRATIVO QUE FALTABA A EFECTO DE LLEVARLO A GOBERNACION.

ACUERDO, EL H. CABILDO APROBO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.

Se extiende la presente para los fines legales a que haya lugar, a los ocho dias del mes de mayo del año dos mil uno.

A T E N T A M E N T E

PROFR. PEDRO LEOBARDO SANCHEZ BECERRIL
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
(RUBRICA).

20-C1.-16 mayo.

NAVIERA DEL MAYAB, S.A. DE C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA

En virtud de no haberse reunido el quórum requerido para primera convocatoria, se convoca a los señores accionistas de "Naviera del Mayab", Sociedad Anónima de Capital Variable, a la asamblea general extraordinaria de la sociedad que en segunda convocatoria tendrá verificativo el día primero de junio del año dos mil uno, a las diecisiete horas, en el domicilio de la sociedad ubicado en lugar bien conocido en Tepotzotlán, Estado de México, bajo la siguiente orden del día:

1. Resolución sobre la disolución o reactivación definitiva de la sociedad.
2. Cualquier acuerdo relacionado con lo anterior.
3. Asuntos Generales.

Tepotzotlán, Estado de México a 12 de mayo del año 2001.

A t e n t a m e n t e .

El Administrador Unico.

SR. JORGE MCBEATH SHIELDS
(RUBRICA).

915-A1.-16 mayo.

**CONDOMINIO HORIZONTAL LA LOMA
VALLE DE BRAVO, EDO. DE MEXICO****PRIMERA CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Condóminos del condominio horizontal LA LOMA, a la Asamblea de Condóminos que tendrá verificativo el día 9 de junio del 2001 a las 10:00 a.m. horas en el domicilio ubicado en los lotes números 2 y 3 del condominio citado para tratar los asuntos detallados en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Constitución del Comité a que se refiere el artículo 63 del Reglamento.
- 3.- Discusión y Aprobación en su caso de los estados financieros no aprobados, incluyendo el año 2000.
- 4.- Aprobación del presupuesto de gastos para el año 2001.
- 5.- Nombramiento de Apoderados y otorgamiento de poderes.
- 6.- Discusión y aprobación en su caso, lo relativo a condóminos morosos.
- 7.- Ratificación del acuerdo de fecha 17 de Febrero de 1997.
- 8.- Designación de delegados especiales para que acudan ante Notario Público a protocolizar la presente acta, con nombramiento de apoderados y otorgamiento de poderes, para ejecutar las acciones necesarias, y así dar cumplimiento a los acuerdos tomados. Así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México.

ADMINISTRACION DEL CONDOMINIO

Silverio Perroni Duck
(Rúbrica).

9 de mayo de 2001.

1943.-16 mayo.

**CONDOMINIO HORIZONTAL LA LOMA
VALLE DE BRAVO, EDO. DE MEXICO****SEGUNDA CONVOCATORIA**

Se convoca a los señores Condóminos del condominio horizontal LA LOMA, a la Asamblea de Condóminos que tendrá verificativo el día 9 de junio del 2001 a las 11:00 a.m. horas en el domicilio ubicado en los lotes números 2 y 3 del condominio citado para tratar los asuntos detallados en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Constitución del Comité a que se refiere el artículo 63 del Reglamento.
- 3.- Discusión y Aprobación en su caso de los estados financieros no aprobados, incluyendo el año 2000.
- 4.- Aprobación del presupuesto de gastos para el año 2001.
- 5.- Nombramiento de Apoderados y otorgamiento de poderes.
- 6.- Discusión y aprobación en su caso, lo relativo a condóminos morosos.
- 7.- Ratificación del acuerdo de fecha 17 de Febrero de 1997.
- 8.- Designación de delegados especiales para que acudan ante Notario Público a protocolizar la presente acta, con nombramiento de apoderados y otorgamiento de poderes, para ejecutar las acciones necesarias, y así dar cumplimiento a los acuerdos tomados. Así como su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Valle de Bravo, México.

ADMINISTRACION DEL CONDOMINIO

Silverio Perroni Duck
(Rúbrica).

9 de mayo de 2001.

1943.-16 mayo.